

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.— APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.— En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Deslinde de Montes Públicos

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado, en 16 de Junio próximo pasado, la Real orden siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Dehesa Vieja», número 69 del Catálogo de los declarados de utilidad pública en esta provincia, como perteneciente a los propios de Bustarviejo:

Resultando que, acordada la práctica de este deslinde, fueron cumplidos los trámites reglamentarios de citaciones y publicidad, dando comienzo el apeo por el perito y en la fecha designada, según el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Resultando que como consecuencia del apeo fueron fijados, teniendo en cuenta los documentos aportados al mismo, y de conformidad por parte de todos los interesados que acudieron a la operación, los límites que en el terreno han de separar el monte de los predios colindantes, con arreglo a las actas, registros y planos que forman parte del expediente, y en cualquier momento han de permitir evidenciarnos:

Resultando que dada vista del expediente a los interesados y concedido el plazo legal para que formularan sobre el apeo las reclamaciones que juzgasen oportunas, no se presentó ninguna, informando, tanto la Jefatura del Distrito Forestal como la del Servicio Central de Deslindes, en el sentido de completa conformidad con todo lo actuado, como consecuencia de lo cual propone la aprobación del apeo:

Considerando que se han cumplido, en la tramitación del expediente y en la ejecución del apeo las prescrip-

ciones vigentes para los deslindes, y que han quedado fijados los límites del monte, de conformidad entre los interesados, sin presentarse reclamación alguna contra lo actuado y propuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Servicio Central de Deslindes y Catálogo, se ha servido disponer que sea aprobado el deslinde del monte número 69 del Catálogo, de utilidad pública en esta provincia, quedando como límites definitivos del mismo los que señalan las actas, registros y planos topográficos que integran el apeo, dentro de los cuales se comprende una cabida de 29'8250 hectáreas sin enclavados.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, a quienes se previene que, contra lo dispuesto en dicha Real orden, cabe el recurso contencioso, el cual habrá de ser entablado dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de lo resuelto por aquélla.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Abogacía del Estado

«Vista la instancia presentada por D. Saturnino Marcos Fraile solicitando prórroga extraordinaria para presentar en la oficina liquidadora competente los documentos referentes a la sucesión de D. Manuel Marcos Fraile:

Resultando que como causa justa se alega el haber padecido el solicitante una afección nerviosa, extremo que no se justifica en forma definida:

Resultando que se manifiesta en la instancia la clase de bienes que constituyen el caudal relicto con un valor de 30.000 pesetas:

Considerando que para concederse la prórroga solicitada es condición precisa que se alegue y justifique debidamente la existencia de la causa legítima en que se funda, según así lo dispone el artículo 105 de dicho Reglamento, condición que no aparece cumplida en este expediente, pues no

puede estimarse como falta legítima la alegada, ni aún en el supuesto, que así fuera, no se ha justificado en forma:

Considerando que por el artículo 19 del Real decreto de 27 de Abril último se facultó a esta Dirección general para conceder o denegar prórroga extraordinaria de seis meses,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado, en uso de dichas facultades, desestimando la instancia presentada por D. Saturnino Marcos, acuerda denegar la prórroga extraordinaria para presentar los documentos referentes a la sucesión de D. Manuel Marcos Fraile.»

Y una vez llevado a efecto la publicación de la precedente notificación me permito interesar de V. E. me remita un ejemplar del citado periódico oficial para unir al expediente de su razón.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de Diciembre de 1926.
(Firmado).

(Núm. 3 690)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Adriano Maire Richard Montamarta, contra D. Fernando Arellano Soriano, sobre reclamación de salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 2 de Septiembre de 1926, el señor don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los presentes autos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Adriano Maire Richard Montamarta, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, D. Fernando Arellano Soriano, también mayor de edad, industrial, de la propia vecindad, en ausencia del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios.

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado, D. Fernando Arellano Soriano, a que,

dentro de segundo día de ser firme esta resolución, abone al actor, don Adriano Maire Richard y Montamarta, la suma de 15 pesetas en concepto de salarios devengados y la de 30 pesetas, importe de una semana como indemnización por despido.—Así lo sentencio y firmo.—Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y sirva de notificación al demandado, D. Fernando Arellano Soriano, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 3.693 (C.—382)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial penden en apelación unos autos seguidos por D. Gregorio Avilés Alia, con D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Eduardo Hugas Verges, sobre tercería de dominio, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

Número 206.— En la Villa y Corte de Madrid, a 10 de Diciembre de 1926. Vistos los autos civiles de juicio ordinario de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, D. Gregorio Avilés Alia, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Hilario Dago y defendido por el Letrado D. Sandalio Díaz Tendero, y de otra, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de los demandados D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Eduardo Hugas Verges, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en 8 de Mayo

del corriente año dictó el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por la que se declaró no haber lugar a la demanda de tercería que sobre el dominio de un automóvil marca «Farman» y sobre varias prendas de vestir y calzado, formuló D. Gregorio Avilés Alía, contra D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Eduardo Hugas Verges; absolviendo, en su consecuencia, a los referidos demandados, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Así por nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de los demandados D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Eduardo Hugas Verges, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Manuel Puebla. Miguel Hernández. Aurelio Ballesteros. Indalecio Fernández. Joaquín Díaz Cañabate.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Hernández, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a los litigantes rebeldes D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Eduardo Hugas Verges, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 15 de Diciembre de 1926.

El Oficial de Sala,
F. Cadenas

(Núm. 3.677) (C.—379)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Tourne (Ramón), alto, delgado, picado de viruelas, pelo rizado, moreno, de ojos grandes negros, viste americana gris, pantalón de lana blanco y zapatos de color, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en causa número 634 de 1.º 26, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—1.779)

Suárez (Secundino), profesión ayuda de cámara, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, número 1, procesado por estafa, en causa número 689-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—1.780)

Estevez (Enrique), natural de La Coruña, de estado soltero, profesión ninguna, de unos veinticuatro años de

edad, y cuyas demás circunstancias ya constan, domiliado últimamente en la calle de Pignatelli, 15, procesado por hurto, sumario 89-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, a fin de notificarle un auto por el que se le declara procesado y se decreta su prisión.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
El Juez,
Miguel Torres

(B.—1.746)

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en expediente sobre exacción de cuotas del Retiro Obrero Obligatorio, contra el patrono D. Felipe Pérez, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una caldera de calefacción marca «Chandere Ideal» y una verja de hierro de nueve barrotes, tasadas pericialmente en la cantidad de 125 pesetas la primera y de 36 la última, que se encuentran en poder del D. Felipe Pérez, que habita en la calle de Santa Clara, número 7.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe total de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(C.—383)

CENTRO

Staderman (Otto), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 40, procesado por estafa, sumario número 800-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.786)

Contreras Márquez (Elvira), de estado soltera, profesión tanguista, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 1, piso tercero, procesada por amenazas de muerte, sumario número 789-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.787)

Novoa Fernández Yáñez (Rafael), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 14, fonda La Parisián, procesado por estafa, en causa número 486-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de don Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en causa por estafa.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.785)

Sánchez (Pilar), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de unos treinta y tres años, regular de estatura, gruesa, muy morena y pelo rizado peinado hacia atrás, domiciliada últimamente en calidad de sirvienta, en la calle de Toledo, número 2, piso segundo izquierda, procesada por hurto, sumario 914-26, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.784)

CHAMBERÍ

Tabaruela Arista (Pedro), mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 142, fumistería, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 737 del corriente año.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(Núm. 3.573) (B.—1.794)

N. (Florencio), hijo de la finada Eusebia de las Heras de Diego, y los parientes más próximos de dicha finada, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado, con el número 654 de 1926, contra Valentín Aranda Gómez.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(Núm. 3.572) (B.—1.793)

García Olguera (Esteban), natural de Valleruela (Segovia), hijo de Esteban y de Hilaria, de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 1, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido contra el mismo, con el número 735 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(Núm. 3.571) (B.—1.772)

Fernández de Terán (Félix), de veintitrés años de edad, hijo de Félix y Martina, natural de Madrid, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de La Chopá, número 2, entresuelo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez, para ser trasladado a la Cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el referido sujeto con el número 574 de 1925, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(Núm. 3.564) (B.—1.747)

HOSPITAL

Gálvez Rivero (Juan), natural de Bodolotosa (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Jaén, procesado por estafa, sumario 342 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié

(B.—1.804)

Fernández González (Agustín), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Peregrina, de estado soltero, profesión fontanero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 10, procesado por hurto, sumario número 213 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié

(B.—1.805)

Gaona Cabrito (Lucía), natural de Guzmán el Bueno (Burgos), hija de Tomás y de Hermenegilda, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 11, piso cuarto, derecha, procesada por hurto, en el sumario número 522 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié

(B.—1.806)

Martínez (Josefa), cuya demás filiación y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en la calle del Ollar, núm. 15, piso quinto núm. 1, procesada por robo en causa número 743 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 16 de Diciembre 1926.

El Secretario,
González del Rivero
Francisco Fabié
(B.—1.821)

López Cifuentes (José), hijo de León y de Catalina, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado saltero, profesión sastre, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, 6, principal, procesado por estafa, bajo el número 565 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de ser recluido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.

El Secretario judicial,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 3.674) (B.—1.822)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de D. Pedro Calabuig, contra D. Julio Rodríguez Villar, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de novecientos ochenta y seis sombreros de pelo y lana, ochocientos cincuenta sombreros de paja, quinientas veinte gorras de visera, doscientas boinas y diferentes efectos propios de un establecimiento de sombrerería, así como varios muebles, tasado todo ello en la cantidad de dieciocho mil ciento sesenta y ocho pesetas noventa céntimos y depositados en poder del deudor, calle de Mariana Pineda, número diez.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la Ley previene.

Dado en Madrid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

Ante mí,
Juan Martos
Dimas Camarero
(A.—1.563)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. Rafael Armenta López, sobre pago de cantidad, se saca a pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil pesetas, un coche automóvil, marca «Seguiville», depositado en poder del demandado, garage Anglo Español, calle del General Pardiñas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
P. S.
Gregorio Ortega
V.º B.º
El Juez,
José Temes
(A.—1.565)

PALACIO

Ortiz Verdonés (Ramón Víctor), Mora Lago (Braulio) y Mazarrón Morón (Ruperto), hijos de Miguel y Raimunda; Hermógenes y Cirila, e Ignacio y Alfonsa, naturales de Algete, Casas Buenas y Fuentelaencina, de estado casados, profesión carreros, de cuarenta y tres, cuarenta y uno y cuarenta y cinco años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, el primero; estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular color sano, el segundo, y estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color sano, el tercero, domiciliados últimamente en Mendizabal, 60, bajo; Luchana, 28, principal, y Luchana, 28, patio, todos ellos, respectivamente, procesados por hurto, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, para cumplir la pena que les fué impuesta en el sumario 467 de 1911, por sentencia de 11 de Junio de 1912, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)
Antonio Falcón
(B.—1.781)

UNIVERSIDAD

Herrero Torroba (Concepción), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Cipriano y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Gaztambide, número 8, segundo letra A, procesada por aborto, sumario número 92-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, para llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Felipe G. Bernabé
Fernández Quirós
(B. 1.807)

Carrasco (Angeles), de profesión prostituta, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada en causa número 443 de este año, por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez; apercibida de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(Núm. 3.574) (B.—1.795)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue el expediente promovido por D. Miguel Rincón Sotillo, en representación de su esposa, doña Petra Ondero Martín, sobre denuncia por extravío o sustracción de dos títulos de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento: uno, de la serie C número doscientos once mil ochocientos setenta y cuatro, de cinco mil pesetas nominales; y otro, de la serie B número cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho, de dos mil quinientas pesetas, también nominales, que fueron adjudicados en la participación de bienes de doña Cesárea Ondero Arteaga, fallecida en Segovia el día treinta de Julio de mil novecientos veintidós, a sus coherederos Felipe, Teresa, Felisa y Dámaso García Ondero; Elías y Benito Gil Ondero, y Petra, Mariano, Felisa, Dolores, Julia y Eulogia Ondero Martín, siendo aprobadas dichas particiones por escrituras otorgadas en quince de Enero de mil novecientos veintitres y quince de Julio de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario de Segovia, D. Angel de Arce Rodríguez. La expresada denuncia de extravío o sustracción de los indicados títulos ha sido admitida providencia del día de ayer, decretándose en ella la prohibición de enajenarlos o negociarlos y la retención del pago del capital e intereses de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el tenedor o tenedores de expresados títulos, o las personas a quienes en su caso pueda perjudicar tal resolución, comparezcan en los autos a hacer uso de su derecho, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Fernández Quirós
(A.—1.559)

GETAFE

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de un bolso de tela, pequeño, conteniendo 13,30 pesetas, que fué sustraído a un viajero del tren número 28, descendente, en la estación de Pinto, la tarde del 14 de Septiembre último, se cita, por medio de la presente, que por término de diez días se insertará

en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al que resulte ser dueño del expresado bolso y metálico, a fin de que dentro de dicho plazo se presente en este Juzgado de instrucción de Getafe para recibirle declaración y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 1 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
A. Murias
(Núm. 3.540) (B.—1.736)

Cáceres Rufillo (Nicasia Juliana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, domiciliada últimamente en Canillas, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducida a prisión.

Getafe, 26 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 3.471) (B.—1.725)

SAN MARTIN DE VALDE IGLESIAS

Don Mario Jiménez Laá, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia en la causa número 17 de 1924, rollo 327 de igual año, por lesiones, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, una pala, que ha sido justipreciada en sesenta céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Enero próximo, a las once de la mañana, en dicho Juzgado, con las condiciones de que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siéndola anunciada la primera subasta.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Julio Rodríguez

Mario Jiménez Laá
(Núm. 3.648) (C.—377)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal suplente del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, se sacan a primera y pública subasta varios bienes muebles, que le han sido embargados a D. Guillermo Guridi en diligencias seguidas para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos; cuyos bienes se encuentran en poder del señor Guridi en su domicilio, calle de San Bartolomé, número 21, vaquería, y que han sido tasados en la cantidad de 208 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 18 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 17 de Diciembre de 1926.

El Secretario habilitado,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Julián Muñoz

(C.—381)

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal suplente del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios bienes muebles han sido embargados a D. Luis Jiménez en las diligencias seguidas para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, cuyos bienes se encuentran en poder del señor Jiménez, en la calle de Hernán Cortes, número 8, tienda; y que han sido tasados en la cantidad de 173 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 31 de Diciembre, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, número 26, segundo; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez Municipal,
Julián Muñoz

(C.—380)

Ayuntamientos

COLMENAR DE OREJA

Don Arturo Ocaña Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Colmenar de Oreja, a 3 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Arturo Ocaña

(Núm. 3.587)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría y durante la hora hábil de oficina, por término de ocho días, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1927, y las ordenanzas de los arbitrios y demás documentos adicionales aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 del actual.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar por los contribuyentes interesados las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes a su derecho.

Chamartín de la Rosa, a 24 de Diciembre de 1926.

El Alcalde Presidente,
Adolfo Bernabeu

LAS NAVAS DE BUITRAGO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 22 de Noviembre próximo pasado, acordó, por unanimidad, que el presupuesto municipal de este Ayuntamiento que rige en el semestre actual, se prorrogue para el año natural de 1927.

Lo que se hace público para que, en el plazo de ocho días y otros ocho más, se interponga las reclamaciones que se crean justas, las que con el presupuesto y copia del acuerdo referido pasarán a estudio del Pleno.

Las Navas de Buitrago, 12 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Juan del Pozo

(Núm. 3.633)

LOECHES

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de 20 de Octubre último la prórroga del presupuesto municipal, que rige en el ejercicio corriente, para el próximo año de 1927, se anuncia al público, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

También se halla expuesto al público, por igual tiempo, la Matrícula industrial formada para el año 1927, al mismo fin de oír reclamaciones.

Y terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26 quedan también expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 1 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Faustino Calle

PATONES

El Ayuntamiento Pleno que tengo el honor de presidir ha acordado la prórroga del presupuesto de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1926 a 1927, para el próximo año de 1927, a tenor de la Real orden del 16 de Octubre último.

Lo que se hace público, por quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal.

Patones, 1 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Ildefonso Sanz

(Núm. 3.543)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El expediente instruido por este Ayuntamiento para transferencias de créditos para reforzar los Capítulos XI y XIII de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio «Conservación, Casas del Ayuntamiento y fun-

ciones», se halla de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por quince días.

San Agustín de Guadalix, 30 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Matías de la Serna

(Núm. 3.545)

SAN FERNANDO DE HENARES
Don Santiago Cuenca Grimaldos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Fernando, a 1.º de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Santiago Cuenca

(Núm. 3.580)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo que dispone el apartado B de la disposición transitoria del Reglamento de Hacienda Municipal del 21 de Agosto de 1924, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año 1909, que han sido devueltas a esta Alcaldía por la sección de cuentas de la provincia, las que han sido examinadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre último, confirmado dichos reparos y para que se hagan efectivas la responsabilidad civil para oír reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Rozas de Puerto Real, a 3 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Francisco Montero

(Núm. 3.546)

VILLAVERDE DE MADRID

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa la prórroga del presupuesto municipal durante el año de 1927, el formado para el ejercicio de 1926-27, y que fué adaptado para el semestre actual, se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Villaverde de Madrid, 4 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Emilio Díaz

(Núm. 3.537)

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, para la venta de un equipo de doble motor y generador de vapor con sus accesorios, transmisiones, dos dinamos de corriente continua, «chatarra»

y varios efectos, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta, y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía (calle del Barquillo, uno, duplicado, Madrid), hasta el día veintinueve de dicho mes de Enero, y durante las horas de despacho.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Ingeniero Jefe de Obras,
M. de Quesada

(A.—1.561)

CASA DEL NUEVO CLUB (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo veinticuatro de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintidós de Enero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número dos.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,
El Duque de Fernán Núñez
El Secretario,
El Marqués de Santo Domingo

(A.—1.564)

LA REGENERADORA

Sociedad especial minera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base 6.ª de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta Directiva de la misma ha acordado requerir, por tercera y última vez, al accionista D. Césareo Martínez Andreu, por sus acciones, cuartos 1.º y 2.º de la número 17; cuartos 1.º y 2.º de la 265, 266 y 267, para que satisfaga, dentro del término de quince días, los dividendos pasivos que tiene pendientes de pago; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo legal sin que lo haya verificado, se procederá a la amortización de sus acciones.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Domingo Paránés

V.º B.º
El Presidente,
Lívino Stuyck

(A.—1.560)

EL TRIUNFO (S. A.)

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad, número 382, propiedad de D. Justo Sancho Aranda, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos. Madrid, 23 de Diciembre de 1926.

El Gerente,
F. García

(A.—1.562)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.